

RESOLUCIÓN Nº _____/2014

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO DE ALCOHOL Y MODIFICA DIRECCION

RECOLETA 25 MAR 2014

VISTOS: Ingreso Nº 16021 de fecha 08 de Enero de 2014, Informe Inspectivo: de fecha 08 de Enero de 2014, Recepción Final Nº 29 de 1989 y Permiso de Obra menor Nº 64 de Fecha 22 de Diciembre de 2000, emitida por la Municipalidad de Recoleta, Resolución Sanitaria Nº 31291 de Fecha 04 de Junio de 2012 y Certificado de Cambio Razon Social Nº 018440 de Fecha 22 de Noviembre de 2013, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana; Ordinario Nº 30/75/2014 de Fecha 30 de Enero de 2014 emitido por la Dirección de Obras Municipales; Memorandum Nº 119/Ingreso 143/2014 de Fecha 19 de Marzo de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Exento Nº 63 de fecha 17 de Enero del 2013, que designa como Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de Atención al Contribuyente; lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1. AUTORIZASE** la transferencia de los permiso enrolados con los Nº 2-748826 y 4-510695, ubicados en el domicilio EMILIANO ZAPATA Nº 991, giro: **EXPENDIO DE CONFITES Y BEBIDAS ENVASADAS DE FABRICAS AUTORIZADAS Y DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CLASIFICACION LETRA "A" DEL ART. 3º DE LA LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **JUAN OSVALDO GANGA POZO, RUT:7.100.865-7**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado .
- 2. AUTORIZASE** la modificación de la Dirección del permiso enrolado con el Nº 2-748826 y 4-510695, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con la dirección: **EMILIANO ZAPATA Nº 969 -A EX 991**, unidad vecinal Nº 19.
- 3. Déjase expresamente establecido** que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4. Déjase expresamente establecido** que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5. Déjase expresamente establecido** que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6. La Sección de Cobros y Enrolamientos** será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/OBC/MRA/jgr
21/03/2014



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DIRECTOR